



Informe Secretarial: A despacho del señor Juez informándole que se presentó derecho de petición por parte del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, quien representa los intereses de la entidad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., solicitando se remita a la dirección electrónica del suscrito (notificaciones@gha.com.co) y a la dirección electrónica del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura (j02ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co), con destino al proceso judicial de la referencia, copia auténtica e íntegra, física o digital, del proceso que se adelantó en ese Despacho bajo el radicado No. 76-109-31-03-003-2015-00105-01. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 411

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Maria Isolina Orozco
Demandado: S.O.S EPS y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-2015-00105-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud del derecho de petición radicado por parte del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, quien representa los intereses de la entidad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., solicitando se remita, copia auténtica e íntegra, física o digital del proceso que se adelantó en esta dependencia con radicado interno 2015-00105-00, el Despacho accederá a lo pedido y ordenará para que por secretaria se remita el link de acceso del mencionado expediente a la dirección electrónica del peticionario (notificaciones@gha.com.co) y a la dirección electrónica del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Buenaventura (j02ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co).

En consecuencia, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE.**

R E S U E L V E :

PRIMERO: OFICIAR abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, quien representa los intereses de la entidad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., informándole lo aquí decidido y remitiendo el link de acceso del mencionado expediente a la dirección electrónica del peticionario (notificaciones@gha.com.co) y a la dirección electrónica del Juzgado

Segundo Civil del Circuito de Buenaventura
(j02ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co)..

Por secretaria librese las comunicaciones pertinentes y déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f64302c070cc2a115f25ca28bb009e08035180ea7130e252baaefccfc20
86c05

Documento generado en 01/06/2022 12:31:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>